

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-127749-00003-0000

Fecha: 2009-07-15 14:59:48 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

p-1060

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

REF: EXPEDIENTE No. 07.127.749
SOLICITANTE: BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 09.384 de 7 de julio de 2009 por la suma de \$452.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

207

01/07/2009 14:59:48 379 PATENTE IYII

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-127749- -00003-0000

Fecha: 2009-07-15 14:59:48 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASENACIONAL IYII
Act. 538 PETICION Folios: 2

[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-127749

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE

FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **02 DE JULIO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

2008
2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

202086
Bogotá, D.C.,

Abogado (a)
DILIA M. RODRIGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO	Radicación	07-127749
	Trámite	379
	Evento	519
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	4

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional _____

Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 27 a 45
Reivindicaciones:	Folios: 46 a 50
Dibujos:	Folios: 23
Prioridad:	Folios: 9 a 23

25-05-2005 GRAN BRETAÑA 0510670.3

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "APARATO Y METODO PARA COLOCAR TUBERIA DE REVESTIMIENTO O TUBO CONDUCTOR" (folio 27).
- Objeto de la invención: el problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un aparato que permita instalar un tubo conductor en el suelo utilizando técnicas de pilote, ya que resulta difícil en el pilote colocar un conductor a través de una capa relativamente gruesa o profunda de arena.

Para solucionar este inconveniente el solicitante propone un aparato para instalar tubo conductor que se caracteriza por tener un yunque que puede transferir la fuerza percusiva de los medios de accionamiento de impacto oscilantes al tubo conductor y medios para inyectar fluido en la porción inferior del tubo conductor (1).

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: E21B21/12.

218 210

3. De la solicitud de Patente

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

- En las reivindicaciones 6 y 7 (folios 63 y 64) se incluyen elementos y características no referenciados dentro de los dibujos, una cuchilla giratoria y un recalcado externo en el tubo conductor, respectivamente, por lo tanto, se sugiere al solicitante referenciarlos dentro de los dibujos o eliminarlos del capítulo reivindicatorio.
- El capítulo reivindicatorio (1-14 folios 62-66) contiene dos reivindicaciones definiendo el mismo objeto (1 y 13), las características y elementos contenidos en dichas reivindicaciones son los mismos, se sugiere al solicitante presentar una única reivindicación independiente que defina de forma adecuada el aparato para colocar un tubo conductor.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hace la siguiente observación:

- Las reivindicaciones que se refieren a un método (reivindicaciones 10-12 folios 64-66) están definidas de forma tal, que se está describiendo la utilización o uso del aparato y del tubo conductor y definiendo dicho método por las características de algunos de los elementos que los componen. Según el artículo 14 D486, solamente se otorgaran patentes a las invenciones que sean de producto o procedimiento, se sugiere entonces eliminar este grupo de reivindicaciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad reivindicada es 20-05-2005, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	WO2004/051004	METHOD AND APPARATUS FOR THROUGH ROTARY SUB-SEA PILE-DRIVING	17-06-2004
D2	US3151687	DRIVING HEAD WITH PLURAL IMPACT MOTORS	23-05-1960

El solicitante puede obtener las copias de los documentos en la dirección electrónica: http://lp.espacenet.com/advancedSearch?locale=es_es

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1 Novedad (artículo 16 D486)

El estudio de patentabilidad se realizó haciendo una comparación elemento por elemento de la materia reclamada en la reivindicación uno (1 folio 62) con el

211 211

documento D1, encontrando que el mencionado documento REVELA TODOS los elementos y características de dicha reivindicación:

Reivindicación uno (1 folio 62)	D1: WO2004/051004
1. Un aparato para colocar un tubo conductor de extremos abiertos en el suelo, caracterizado porque comprende en combinación: (a) un tubo conductor de extremos abiertos (1) que puede ser colocado en el suelo (2).	Aparato (100), tubo conductor de extremos abiertos (103), que puede ser colocado en el suelo (215), figuras 1a y 7.
2. (b) Una cadena de perforación (3), (c) medios para bombear fluidos a través de la cadena de perforación, (d) medios (4) para soportar el tubo conductor sobre la cadena de perforación, (e) medios de accionamiento de impacto oscilantes (5) que pueden ser soportados por la cadena de perforación (3) dentro del tubo conductor (1).	Una cadena de perforación (112), medios (115) para soportar el tubo conductor, medios de accionamiento de impacto oscilantes (118), figuras 1a y 7.
3. (f) Medios para hacer oscilar los medios de accionamiento de impacto oscilantes usando un fluido bombeado a través de la cadena de perforación (3), (g) un yunque (8) capaz de transferir la fuerza percusiva de los medios de accionamiento de impacto oscilantes (5) al tubo de conductor y (h) medios (10) para inyectar fluido en la porción inferior del tubo conductor (1).	Medios de accionamiento de impacto oscilantes (118), cadena de perforación (112), un yunque (109), medios (10) para inyectar fluido (pagina 5 línea 32 a 37), figuras 1, 2 y 5.

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características mostrados en la reivindicación independiente uno (1), ya fueron divulgados en D1, por lo cual se podría considerar que carece de novedad.

De la misma forma, se realizó una comparación elemento por elemento de la materia reclamada en la reivindicación uno (1 folio 62) con el documento D2, encontrando que el mencionado documento REVELA TODOS los elementos y características de dicha reivindicación:

Reivindicación uno (1 folio 60)	D2: US3151687
1. Un aparato para colocar un tubo conductor de extremos abiertos en el suelo, caracterizado porque comprende en combinación: (a) un tubo conductor de extremos abiertos (1) que puede ser colocado en el suelo (2).	Tubo conductor de extremos abiertos (8), que puede ser colocado en el suelo, figuras 1a y 7.
2. (b) Una cadena de perforación (3), (c) medios para bombear fluidos a través de la cadena de perforación, (d) medios (4) para soportar el tubo conductor sobre la cadena de perforación, (e) medios de accionamiento de impacto oscilantes (5) que pueden ser soportados por la cadena de perforación (3) dentro del tubo conductor (1).	Tubo conductor de extremos abiertos (8), que puede ser colocado en el suelo (215), figuras 1a y 7.

3. (f) Medios para hacer oscilar los medios de accionamiento de impacto oscilantes usando un fluido bombeado a través de la cadena de perforación (3), (g) un yunque (8) capaz de transferir la fuerza percusiva de los medios de accionamiento de impacto oscilantes (5) al tubo de conductor y (h) medios (10) para inyectar fluido en la porción inferior del tubo conductor (1).	Medios para hacer oscilar los medios de accionamiento de impacto oscilantes (columna 3 fila 6 a 8), un yunque (111a), figura 1a.
--	--

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características mostrados en la reivindicación independiente uno (1), ya fueron divulgados en D2, por lo cual se podría considerar que carece de novedad.

En el capítulo reivindicatorio (1-14 folios 62-66) no se puede apreciar lo nuevo que se pretende aportar a la técnica, ni se aporta diferencias a lo ya existente. El análisis anterior permitiría afirmar que la presente solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2004/051004	1-14	NOVEDAD
D2	US3151687	1-14	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1517	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
---------------------------	--